

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Jairo Ochoa S.A.S.
Demandado	Felipe Arango Torres y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01087 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere partes

Una vez revisado el correo electrónico institucional, así como el sistema de gestión judicial, no se encontró memorial alguno para este proceso, por lo que se requiere a las partes y apoderados, para que den cumplimiento inmediato al auto del 16 de mayo del presente año (Doc.23), so pena de realizar requerimiento en los términos del Art. 317 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d03ca52b3935971905f4ac8711b75ea12e3eed61f3d86fdac03a460f29f219e**
Documento generado en 27/05/2022 07:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>